PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V — NÚM. 1424 | BUENOS AIRES, JUEVES 12 DE MAYO DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

Ministerio del interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días, para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la Casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Muestrarios de esta Junta, Reconquista 181, de dos á cuatro, y se recibirán y abrirán públicamente el viernes 13 de Mayo próximo, á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1898.—*El Secretario.*

V-13-M

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la instalación y provisión de alumbrado eléctrico durante un año en todos los locales que ocupan las distintas dependencias establecidas en la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas, que serán recibidas y abiertas el viernes 20 de Mayo próximo, á las tres de la tarde deberán sujetarse al pliego de condiciones de esta licitación, el cual se halla á la disposición de los que desea consultarlo en la oficina de muestrarios de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*El Secretario.*

V-20-M.

Departamento nacional de higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días para la extracción por medio de carros atmosféricos, de las materias fecales de las letrinas del puerto de la capital.

El pliego de condiciones se encuentra en la secretaría de esta repartición todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Abril 19 de 1898.—*El Secretario.*

V-18-M.

Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto

Aviso de licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha para la renovación, nivelación y compostura de las vías de los percantes hidráulicos y férreas del puerto de la capital, con arreglo á las condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta oficina, en dinero efectivo ó títulos de renta, el 3 ojo del importe de cada propuesta, las cuales deberán hacerse por separado, y las que serán abiertas en esta oficina el día 28 de Mayo á las 2 p. m., en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano mayor de gobierno, y los licitantes que concurran, reservándose el superior gobierno el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-27-M.

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881—(Guerreros de la Independencia)

En el sorteo practicado por la junta de administración, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A—Números 137, 162, 260 279, 294, 403, 471, 564, 571, 658, 674.

Serie B—Números 15, 61, 66, 92, 100, 251, 347, 362, 443.

Serie C—Números 70, 153, 316, 326 342, 466.

ATRASADOS

Serie A—Números 93, 95, 108, 117, 225, 253, 281, 315, 351, 547, 587, 596, 613, 647, 655,
Serie B—Números 272, 292, 302 343, 550.

Serie C—Números 45, 121, 174, 272, 334, 406, 505, 549.

El pago de estos títulos, así como los cupones, se efectuará en la tesorería de esta oficina conjuntamente con los de las leyes 20 de Enero y 7 de Agosto de 1897, del 1º al 10 del próximo mes de Mayo, de 11 á 3.

Buenos Aires, Abril 29 de 1898.—*El Secretario.*

v-12-M.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex-inspector de faros don Ramón Molina, para que dentro del término de diez días ingrese en tesorería general la suma de $ 3.78, por cuya suma ha sido declarado deudor al fisco.

Contaduría general, Abril 28 de 1898. —*Los Secretarios.*

V-13-M.

Licitación para la impresión de la Memoria correspondiente al año 1897

Siendo necesario proceder á la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente al año 1897, se resuelve llamar á licitación por el término de 15 días para la impresión de la obra de su referencia.

Las propuestas se presentarán cerradas á la secretaría de Hacienda en el sello de ley y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, que acredite haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, y en garantía del trabajo, la suma de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional de curso legal.

En la propuesta deberá especificarse el precio por pliego de ocho páginas de composición lisa y por pliego de ocho páginas de estado, en papel de treinta kilos, tipos iguales á los de la Memoria correspondiente al año 1896, que se exhibirá en la secretaría de Hacienda; y formato siguiente:

Medida externa: largo 26 centímetros, ancho 17 centímetros.

Medida interna: largo 175 milímetros, ancho 1 decímetro.

Así como el importe de la encuadernación á la rústica de los ejemplares de que constará la edición.

Es obligación del proponente entregar lista la obra á los diez días de recibido el último original, bajo pena de pesos 100 moneda nacional por cada día de retardo, debiendo suministrarse cuantas pruebas se solicitaren y procederse al tiraje de cada pliego, siempre que se hubiere dado el visto bueno respectivo por el empleado del Ministerio de Hacienda encargado de la corrección.

Las propuestas se abrirán ante el escribano mayor de gobierno y los proponentes que concurran al acto el día 12 de Mayo á las 2 p. m.; reservándose el derecho de aprobar la que resulte más ventajosa ó rechazar todas si así lo considera conveniente, sin por el hecho dar lugar á reclamo alguno.

Buenos Aires, Abril 27 de 1898.—*Juan M. Amenabar*, subsecretario.

V-12-M.

Dirección general de Estadística

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1897.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maypú 988, hasta las 12 del día 26 de Mayo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1896, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1896, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección correspondiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de Estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1898.—*Agustín M. Noailles*, secretario.

v-26-M.

Dirección general de rentas

La Dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para las reparaciones que necesitan efectuar a en los depósitos fiscales de la dársena sud y diques números 1 y 2.

Estas reparaciones comprenden las composturas de los techos y hacer de nuevo los pisos de los mismos, así como la provisión de herrajes y madera que falten, y la remoción de la tierra necesaria, según el pliego de condiciones donde se detallan minuciosamente las obras á efectuarse, y el plano de ellas, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m. en la secretaría de esta Dirección.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo, ó en títulos de renta, el 3 o|o del importe de la propuesta.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, sino las considera convenientes.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 23 de Mayo próximo á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Buenos Aires, Abril 23 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

V-23M.

Aduana de la capital

Oficina de sumarios

Por el presente, y por el término de ocho días, á contar desde la fecha, se cita para que comparezca á esta oficina á tomar la intervención correspondiente, al dueño ó á quien se considere con derecho á un cajón mercaderías, rotulado (Alvarez Hermanos, Montevideo), venido por el vapor alemán «Marck», entrado al puerto el 3 de Abril, procedente de Bremen, bajo apercibimiento de dictarse resolución vencido dicho término.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1898.—*Antonio L. Marcenaro.*

V-18-M.

Departamento nacional de minas y geología

Territorio nacional de la Tierra del Fuego

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—Al señor director del Departamento de minas y geología.

Ramon R. Castro y Cía., domiciliados en la calle Cuyo 327; ante el señor director se presentan respetuosamente y exponen:

Que habiendo cumplido con todos los requisitos de la ley, solicitan se sirva ordenar la demarcación y mensura de las minas «Esperanza» de lignita y carbón situadas al Este de la bahía Slogget y del río López en la Tierra del Fuego, que denunciaron. Dicha mensura y demarcación deberá empezar en el límite del afloramiento que se ve en la costa á unos cuatro mil metros al Este del río López, con un frente de 300 metros, que empezarán á contarse desde diez metros del afloramiento, y luego prolongarse atravesándolo en la dirección de la inclinación de los filones hasta completarse. Toda la extensión que nos corresponde como fondo de la pertenencia deberá medirse en la dirección de la corrida de las vetas hasta completar el área de las tres unidades.—*Ramón R. Castro y Cia.*

Abril 29 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Mayo 2 de 1898.—Como lo piden, publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—Al señor director del Departamento de minas y geología.

C. Beccar y Cia., domiciliados en la calle Cuyo 327; ante el señor director se presentan exponiendo:

Que habiendo cumplido los requisitos de la ley, solicitan se sirva ordenar la mensura y demarcación de las minas «Salvamento» de lignita y carbón, que denunciaron al Este de la bahía Slogget y del río López en la Tierra del Fuego. Dicha mensura y demarcación deberá empezar á continuación de la mina «Esperanza» de los señores Ramón R. Castro y Compañía, con su frente de 300 metros y luego prolongarse tierra adentro en la dirección de la corrida de las vetas hasta completar el área que les corresponde.—*C. Beccar y Cia.*

Abril 29 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Mayo 2 de 1898.—Como lo piden; publíquese según el artículo 231 del Código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—Al señor director del Departamento de minas y geología.

Javier Romero y Cía., domiciliado en

la calle Montevideo 1672: ante el señor director se presentan exponiendo:

Que habiendo cumplido todos los requisitos de la ley, solicitan se sirva ordenar la mensura y demarcación de las minas «Herminia» de lignita y carbón, que denunciaron al Este de la bahía Slogget y río López, en la Tierra del Fuego. Dicha mensura y demarcación deberá empezar á continuación de las minas «Magallanes» de los señores Juan Pablo Córdoba y Cía., con su frente de trescientos metros y luego prolongarse tierra adentro hasta completar el área que les corresponde sobre la corrida de las vetas.—*Javier Romero y Cia.*

Abril 29 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Mayo 2 de 1898.—Como lo piden; publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—Al señor director del Departamento de minas y geología.

Juan Pablo Córdoba y Cía., domiciliados calle Bulnes 60; ante el señor director se presentan exponiendo:

Que habiendo cumplido con todos los requisitos de la ley, solicitan se sirva ordenar la mensura y demarcación de las minas «Magallanes» de lignita y carbón, que denunciaron al Este de la bahía Slogget y río López en la Tierra del Fuego. Dicha mensura y demarcación deberá empezar á continuación de las minas «Salvamento» de los señores C. Beccar y Cª, con su frente de 300 metros, y luego prolongarse tierra adentro en a dirección de las vetas hasta completar el área que les corresponde.—*Juan P. Córdoba y Cia.*

Abril 29 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Mayo 2 de 1898.—Como lo piden; publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

5-12-18

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1° de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-1n.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

Se avisa al público por el término de treinta dias á contar desde la fecha, que la Prefectura general de puertos aceptará propuestas para la compra de una lancha á vapor que reuna las siguientes condiciones:

Casco de acero ó hierro, largo de 25 á 35 pies, calado que no exceda de tres pies, máquina de triple ó cuádruple expansión, con bomba de alimentación é inyector, marcha de 8 á 10 millas, caldera marina con válvulas de seguridad reglamentarias, que no consuma mas de 100 kilos de carbón cada 12 horas, con carboneras para contener por lo menos 600 kilos de carbón, toldos y todos los útiles y herramientas necesarios.

Se previene que cualquier lancha que se ofrezca y reuna las condiciones requeridas, será inspeccionada y probada por una comisión compuesta por el ingeniero inspector de máquinas, el perito naval de esta Prefectura general y el ingeniero de los talleres de marina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pago se hará al contado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*Luis García.*

V-20-M.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de La Paz, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes

Las dimensiones son las siguientes: Largo, 4 m. 35 centímetros; manga, 1 m. 13 centímetros; puntal, 0 m. 42 centímetros; curvas, 6 pares; tacos, 2 de algarrobo; tablazón de pino blanco; está pintada de verde con una faja colorada en la borda. Su estado es regular.

Buenos Aires, Abril 13 de 1898.—*Enrique Victorica (hijo)*, oficial mayor.

V-12-M.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Por decreto de fecha 3 de Mayo, se ha nombrado para la enseñanza de ejercicios físicos; profesor para la casa central del Colegio nacional, en el carácter de director general de la enseñanza, á don Salustiano Paurteaux, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos; ayudantes, á don Luis Itrazza y don Alfredo Weber, con el sueldo mensual de ochenta pesos, y profesores de las secciones Norte, Oeste y Sud del mismo colegio, á los señores capitán don Martín Rodríguez, Enrique Romero Brest y don Juan Bonarino Cuenca, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional.

El reglamento aprobado se ajustará en su aplicación á la Dirección general de la enseñanza.

Por decreto de fecha 29 de Abril, se ha declarado acogido á los beneficios que acuerda la ley de 30 de Septiembre de 1878 sobre libertad de enseñanza al «Colegio de Huérfanos militares» comprendiendo esta concesión á los alumnos que cursen el primer año de estudios secundarios, de conformidad con el plan y programas vigentes en los colegios nacionales.

Se ha jubilado con goce de sueldo íntegro al portero del colegio nacional de San Juan don José P. Zuñiga.

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

—

AVISO A LOS NAVEGANTES

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA FRANCIA

Núm. 402.—«Gravelines.»

Modificación de la luz auxiliar. Faro principal.

El gobierno francés comunica con fecha 4 de Marzo de 1898, que la luz provisoria (fija blanca) ha sido suprimida, y que la luz abajo mencionada está exhibida en la galería superior del faro de Gravelines, además de la luz principal. La luz auxiliar de Gravelines es dióptrica fija blanca de una intensidad de 42 picos cárcel (420 bujías), visible en el sector comprendido entre el S. 87° E. (mag.) al S. 21° O. (mag.), pasando por el Sud y visible á 11 millas de distancia en tiempo claro.

Posición aproximada: latitud, 51° 00' 20" N. y longitud, 2° 06' 45" E. Variación en 1898, 15° O.

(Véase cartas inglesas núms. 1406, 1872 y Channel Pilot, part. II, 1897, pág. 605.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—ESCOCIA

Núm. 403.—«Pentland Firth.»

Señal de niebla, proyectada en el faro de Stroma.

Los comisionados de los faros del Norte comunican, con fecha 28 de Marzo de 1898, que se proyecta la instalación de una señal de niebla en el faro de Stroma. La señal será dada por una sirena con bocina, durante tiempo luminoso, niebla ó nevadas, y será de dos sonidos, bajo y agudo, cada uno de tres segundos de duración, en sucesión rápida cada noventa segundos.

Posición aproximada del faro de Stroma: latitud, 58° 41' 45" N.; longitud, 3° 07' 00" O.

(Véase cartas inglesas núms. 2181, 2162 y North Sea Pilot., part. II, 1895, pág. 59.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

OCÉANO PACÍFICO SUD
NUEVA ZELANDIA—ISLA SUD, DAGGS SOUND

Núm. 404.—«Escollo á la altura de Schooner Point.»

El gobierno de Nueva Zelandia ha comunicado con fecha Enero 17 de 1898 la existencia de un escollo sumergido, sobre el cual tocó el buque del gobierno «Tutanekai», cubierto por 12 pies de agua en las mayores bajas mareas, y situado como un cable fuera de la costa, y en una posición en la cual releva á la extremidad N. E. de punta Schooner al S. 78° 45' E. (mag.) y distante 1¼ milla, y al extremo O. de punta Seventy Fathoms al N. 5° 38' E. (mag.).

Posición aproximada: latitud, 45° 25' 10" S. y longitud, 166° 52' 50" E.

Variación en 1898, 16° N. E.

(Véase cartas inglesas núms. 2589, 768 y New Zeland Pilot 1891, pág. 372.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE

Núm. 405—«Entrada al río Delaware.»

Pontón faro proyectado al sud de Overfalls Shoals.

El gobierno de los Estados Unidos informa que desde la fecha 3 de Abril de 1898, el pontón faro número 40 ha sido fondeado en 14 brazas de agua, al sud del «Overfalls» ó bajo Sur.

El buque faro «Overfalls», exhibe dos luces catadrióptricas fijas blancas, una de cada cofa, elevadas 40 y 45 pies arriba del nivel del mar, y visible respectivamente á distancias de 11 y 12 millas en tiempo claro.

El buque faro tiene la arboladura de bergantín goleta, teniendo arriba de cada palo una señal para ser vista de día, formada de arcos, el todo pintado de rojo. El casco es de color de paja, con la inscripción «Overfalls» en letras negras grandes y el núm. 40 pintado de negro en cada costado. Desde él se marca al faro del cabo May al N. 26° 43' E. mag. distante 8 1/2 millas. Posición aproximada: latitud 38° 48' 0" N. y longitud 75° 1' 20" O.

Durante tiempo brumoso ó de niebla, una sirena de 12 pulgadas de diámetro, á bordo del buque faro, dará sonidos de 4 segundos de duración, separados por un silencio de 56 segundos.

Variación en 1898, 7° O.

Véase cartas inglesas números 2670, 266, 2563 y Sailing Directions for the principal, Ports on the East Coast of the United States, 1882, página 144.

(Not. to Mar., London 1898.)

—

OCÉANO ATLÁNTICO NORTE—ISLAS BAHAMAS—LONG ISLAND

Núm. 406—«Luz en puerto Clarence.»

El Board of Trade informa que desde el 1° de Mayo de 1898, ha sido exhibido en el lado Oeste del puerto Clarence una luz fija blanca sobre un palo visible con tiempo claro á 7 millas más ó menos.

Posición aproximada: latitud, 23° 06' N., y longitud, 74° 59' O.

Se dará un aviso nuevo después de conocer la posición exacta de la luz.

(Véase cartas inglesas números 1266, 2075 c. y 408.)

(West Indian Pilot, vol. II, 1887, pág. 508.) (Not. to Mar., London 1898.)

—

OCÉANO ATLÁNTICO NORTE—ISLAS BAHAMAS—ISLA ELENTHERA

Núm. 407—«Luz en la bahía Tarpum.»

En la fecha de 1° de Abril de 1898 ha sido instalada una luz fija blanca, elevada 35 pies sobre la pleamar, y visible á 7 millas más ó menos con tiempo claro sobre un palo en la extremidad Sur de la bahía Tarpum.

Posición aproximada: latitud 25' 0" N. y longitud, 76° 13' O.

(Véase carta inglesa núm. 2077 d, y West Indian Pilot, vol. II, 1887, pág. 515.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS — INGLATERRA—PROXIMIDADES DEL RÍO TYNE

Núm. 408—«Luz proyectada en la isla Santa María (St. Mary), y supresión de la luz de Tynemouth (Boca del río Tyne.)»

La Trynity House de Londres comunica que alrededor del 31 de Agosto de 1898, se exhibirá una luz sobre un faro en vía de construcción en la isla St. Mary, al Este de la punta Curry, en las proximidades Norte del río Tyne.

La luz de St Mary será una luz á grupos de destellos blancos, cuyo período es de 20 segundos, es decir, dos tercios de segundo, eclipse dos segundos, destellos dos tercios de segundos, eclipse 16 2/3 de segundo, la luz se elevará 120 pies sobre la plea mar. Tendrá una intensidad de 121.500 bujías en tiempo brumoso 81.000 bujías en tiempo claro y será visible en el sector S. 3° O., mag. al N. 8° O. (mag.), pasando por el Oeste, y á una distancia de 17 millas con tiempo claro.

El faro de forma cilíndrica, de color blanco y de 120 pies de altura, está situado 1,4 millas al S. 69° E. (mag.) del obelisco atrás de la Punta Crury. Posición aproximada: latitud 55° 04' 20" N. y long. 1° 26' 45" O.

Al funcionar la luz de «St. Mary,» la luz de «Tynemouth» (roja á eclipse) será suprimida y el faro demolido.

Posición aproximada del faro de «Tynemouth», lat. 55° 01' 05" N. y long. 1° 24' 50" O.

Se dará noticia posterior después de la modificación.

Variación en 1898, 17° O.

(Véase cartas inglesas N. 2339, 2182 á 1192, 1934, y North Sea pilot, Part. III, 1897, pag. 73, 76.)

(Not. to Mar., London 1895.)

Buenos Aires, Mayo 7 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

MAR MEDITERRÁNEO—ESPAÑA—PUERTO DE VALENCIA

Núm. 409—«Modificación del color de la luz del muelle del puerto interior.»

Se han recibido informaciones que el color de las luces en las extremidades del muelle en el puerto interior de Valencia han sido modificadas de azul á rojo.

Posición aproximada: latitud, 39° 27' 25" N., y longitud, 0° 19' 25" O.

(Véase carta inglesa núm. 562, y Mediterranean Pilot, vol. I, 1894, pág 133.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—FRANCIA RÍO ADOUR

Núm. 410—«Casco á pique al Oeste de la entrada.»

El gobierno francés informa con fecha 11 de Marzo de 1898, que una draga con cargamento de arena se halla á pique con los palos verticales emergiendo más ó menos 20 pies sobre la baja mar en una posición, desde la cual se marca la torre de las señales del faro al S. 57° E. (mag.), distante 6.8 cables.

Posición aproximada: latitud, 43° 31' 50" N., y longitud, 1° 31' 50" O.

Variación en 1898, 15° O.

(Véase cartas inglesas núm, 2665 y 1343, y Saling Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, pág. 136.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

OCÉANO ATLANTICO—ISLAS AZORES—ISLA SANTA MARÍA

Núm. 411.—«Luz en punta Malmerendo.»

El gobierno portugués comunica que con fecha 25 de Marzo de 1898 ha sido exhibida una luz de puerto en punta

Malmerendo, en el lado Oeste de Villa do Porto

La luz de punta Malmerendo, es una luz fija blanca, elevada 151 pies sobre el nivel del mar, 19 pies sobre el suelo, y visible en el sector comprendido entre S. 72° E. (mag.) y N. 55° O. (mag.), pasando por el Este y Norte á una distancia de 9 millas con tiempo claro.

La luz está colocada sobre dos soportes de hierro con una pequeña casa de guardián abajo, el todo pintado de rojo y probablemente situada en punta Forea, en el lado Este de punta Malmerendo.

Posición aproximada: latitud, 36° 56' 15" N., y longitud, 25° 10' O.

Variación en 1898, 23° O.

(Véase cartas inglesas números 1950, 1865, y Africa, Pilot. part. I, 1890, pág. 62.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE

Núm. 412—«Proximidades de San Francisco—Buque-faro proyectado y retiro de una boya de silvato.»

El gobierno de los Estados Unidos comunica que con fecha 7 de Abril de 1898 ha sido fondeado el vapor-faro número 70 en 19 brazas de agua al S. O. de la entrada al puerto de San Francisco.

El buque-faro en puerto San Francisco exhibe dos luces dióptricas eléctricas blancas á destellos simultáneos cada una con un período de 15 segundos, es decir, destello 5 segundos, eclipse 10 segundos; una luz en cada cofa.

Las dos luces tienen una elevación de 57 pies sobre el nivel de la mar y son visibles con tiempo claro á 13 millas de distancia. En caso de no funcionar el aparato eléctrico, el buque faro exhibirá en cada cofa una luz blanca fija de menor intensidad

El buque faro tiene la arboladura de bergantín goleta con dos palos sin bauprés, una chimenea y aparato para señales de niebla entre los palos y una galería en cada cofa debajo del aparato de iluminación.

El casco está pintado de rojo, con las palabras «Puerto San Francisco» en letras grandes blancas en cada costado y el número 70 en cifras blancas en cada armura.

Desde el buque-faro se marca el faro de punta «Bonita» al N. 47° 49' E. distante 9.9 millas y «Punta Ballenas» al N. 19° 41' O. Fort Paint y el faro Alcatraz están en la enfilación al N. 54° E. Posición aproximada: lat. 37° 44' 25" N. y long. 122° 42' 55" O.

Durante tiempo brumoso ó niebla una sirena de 12 pulgadas de diámetro á bordo del buque-faro dará sonidos de dos segundos de duración separados por un silencio de 13 segundos.

En la misma fecha ha sido retirada permanentemente la boya á silbato, pintada con fajas verticales blancas y negras de la barra exterior de San Francisco, fondeada 2 1[2 millas más ó menos al N. 53° 26' E. de la posición arriba indicada.

Variación en 1898, 17° E.

(Véase cartas inglesas números 2530, 229, 591 y Sailing Direction for the West Coast of Central América and the United States 1896, pag. 348.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

Buenos Aires, Mayo 10 de 1898.—*Esteban Fernández.*

—

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 131

Buenos Aires, Mayo 11 de 1898.

Causa sobreseida

El Excmo. señor Presidente de la República, en fecha 4 del corriente mes, se ha servido decretar el sobreseimiento definitivo, previa vista del señor auditor general, en la causa instruída al mayor Salvador Martínez, 2° jefe del primer batallón del regimiento 4 de infantería de linea, acusado del delito de insubordinación, declarándose que la formación de este proceso no perjudica su buen nombre y honor; de conformidad con lo prescripto en el inciso 1° del artículo 342 del Código de justicia militar.

Lo que se hace conocer al ejército á los fines correspondientes.

PABLO RICCHERI.

—

Mayo 11 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Benjamín Matoso y don Aroldo Malmestein.

P. A.

Francisco Cisterna.

—

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á once días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *treinta y cinco mil trescientos treinta y un pesos con treinta centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

3.887 billetes............. $ 1434.95

Ley 21 de Agosto de 1890

130.445 billetes............ $ 33.617.55

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.914 billetes........... $ 278.80

136.246 billetes $ 35.331.30

A la renovación de billetes de $ 0 50, corresponde la suma de $ 25.543.50 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró. — Aquiles Rodríguez Orey— Belisario Lynch — Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador— Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á once días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

10.902 billetes.................. $ 120.867

Ley 6 de Septiembre de 1890

989 billetes................. $ 43.508

Ley 16 de Octubre de 1891

2.121 billetes.................. $ 18.350

Ley 29 de Octubre de 1891

10 billetes................ $ 2.000

Ley 8 de Enero de 1894

29.420 billetes con sello...... $ 35.261

Ley 8 de Enero de 1894

2.585 billetes sin sello........ $ 29.248

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

12 billetes .... $ 28

46.039 billetes................ $ 249.262

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R Peró. —Aquiles Rodríguez Orey— Belisario Lynch — Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero.— Alberto Aubone ,secretario.

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 256.50 %

Total recaudado en el dia 10 de Mayo de 1898

Recaudado en curso legal, $ 182723.59—Su equivalente en oro, 71236.12—Recaudado en oro sellado, 30361.01—Total á oro, 101597.13.—Recaudado en curso legal, 2793 54.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1203017.14—Su equivalente en oro, 461608 30—Recaudado en oro sellado, 342931 30 – Total á oro, 804539 60.– Recaudado en curso legal, 12641.07.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1432164.48 - Su equivalente en oro, 488764.81—Recaudado en oro sellado, 198782.34 - Total á oro, 687547.15.— Recaudado en curso legal, 2090.03.

Diferencia á favor del mes de Mayo de 1898

Total á oro, $ 116992.45.—Recaudado en curso legal, $ 10551.04.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 16546463.55 —Su equivalente en oro, 6242298.21.—Recaudado en oro sellado, 4540943.77—Total á oro, 10783241.98.— Recaudado en curso legal, 170475.24

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 22052438.48 —Su equivalente en oro, 7399526.57 —Recaudado en oro sellado, 3778097.85 —Total á oro, 11177624.42—Recaudado en curso legal, 98160.31.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 72314.93.

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 394382.44.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 259.00 %

Recaudado en curso legal, 80756.87.
En oro sellado, 35466.71.

C. Márquez.
Subtesorero.

—